



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00248378- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Pilar Aoki, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en IF-2022-00248374-UNC-ME#FCQ, solicitando que se efectivice el pago a la firma Biolegend, por la compra de anticuerpos y reactivos, con destino al Laboratorio de Inmunidad del Departamento mencionado, por el monto de USD 5120,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos del Prestamo BID- PICT 2019 2085 administrados por la Unidad Administradora de la SECyT-UNC, transferidos por SUI-Pilagá mediante 51ON-25-2022 a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la compra de anticuerpos y reactivos, con destino al Laboratorio de Inmunidad del Departamento de Bioquímica Clínica, por el importe en pesos equivalente a USD 5120,00 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil Ciento Veinte con 00/100), a abonar a la firma Biolegend, a través de su plataforma web, según Pro-forma INVOICE PFSH021122-UNC, incluida en el expediente de referencia en el IF-2022-00248377-UNC-ME#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos del Prestamo BID- PICT 2019 2085 administrados por la Unidad Administradora de la SECyT-UNC, transferidos por SUI-Pilagá mediante 51ON-25-2022 a esta Facultad, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Disponer que, una vez completada la operación, y de surgir diferencia ocasionada por la variación del tipo de cambio, el docente se comprometa a depositar el faltante - si lo hubiere - o en su defecto, autorizar la devolución del excedente.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.